



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA
 DE TRABAJO A PROFESIONALES DE LA
 EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 02 Oct 2014

DECRETO AFECTO N° 2209 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.-
- 6.- Oficios N°s, 1.030 y 1.031 de 2014 del Departamento de Educación Municipal Parral.-
- 7.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna a los alumnos de la Escuela G – 558 “Armando Guzmán Morales” de la comuna de Parral, y como una forma de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se individualizan.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que en cada caso se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1997, que le serán canceladas con recursos provenientes del Programa Integración Escolar.

01.- Individualización de Funcionario : **LAURA FELISA OPAZO VALENZUELA.-**
 RUT N° : **11.566.659-2-**
 Cargo y Función : Profesora E. Básica Escuela G-558 Parral.-
 Aumento Jornada (PIE) : **06 horas** Programa Integración Escolar (PIE)
 Período : **Desde 01 de Marzo 2014 al 28 de Febrero de 2015.-**

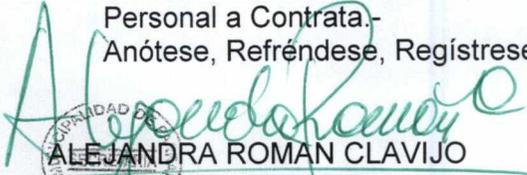
TOTAL HORAS CONTRATO: **44 Horas.-**

02.- Individualización de Funcionario : **CAROLINA ALEJANDRA OPAZO VALENZUELA-**
 RUT N° : **15.826.417-K-**
 Cargo y Función : Profesora E. Básica Escuela G-558 Parral.-
 Aumento Jornada (PIE) : **04 horas** Programa Integración Escolar (PIE)
 Período : **Desde 01 de Marzo 2014 al 28 de Febrero de 2015.-**

TOTAL HORAS CONTRATO: **39 Horas.-**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ÍTEM 215 – 21 – 02 Sueldo Personal a Contrata.-

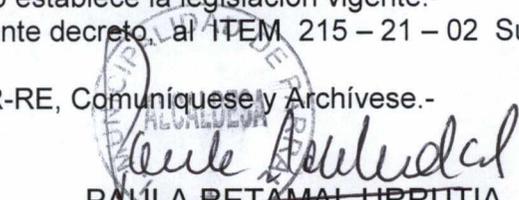
Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados.-(2).-
- 4.- Establecimiento.--
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 PAÚLA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

